

**AUTO NO. EPA-AUTO-1248-2023 DE MARTES, 08 DE AGOSTO DE 2023**

**“Por el cual se hacen unos requerimientos al establecimiento EDS NAUTICA, propiedad de la empresa COMBURED SAS, con el NIT. 900.675.169-7, ubicada en Cartagena de Indias, vía a Mamonal Cra 56 N°1-364. Con coordenadas 10°21'54.57"N - 75°30'28.81"O, y se dictan otras disposiciones”**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA CARTAGENA**, En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Ley 768 de 2002 y acuerdos Nos.029 de 2002 y 003 de 2003, emanado del Concejo Distrital de Cartagena, Decreto 1076 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y,

**I. CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política en los artículos 79, 80 y en el numeral 8° del artículo 95, consagra la obligación del Estado de proteger la diversidad del ambiente, de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental y el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano; así mismo consagra como deber de las personas y el ciudadano proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Que el Artículo 13 de la Ley 768 de 2002 ordenó a los Concejos Distritales de Barranquilla, Santa Marta y Cartagena de Indias, la creación de establecimientos públicos para que ejerzan, dentro del perímetro urbano de la cabecera Distrital, las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere referente al medio ambiente urbano y en los mismos términos del Artículo 66 de la Ley 99 de 1993.

Que, como consecuencia de lo anterior, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, mediante el Acuerdo No 029 de 2002, el cual fue modificado y compilado por el Acuerdo No. 003 de 2003, erigió al Establecimiento Público Ambiental de Cartagena como máxima autoridad ambiental, encargada de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables.

**II. HECHOS QUE FUNDAMENTAN LOS REQUERIMIENTOS**

El día 3 de agosto de 2022, la Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible del Establecimiento Público Ambiental EPA – Cartagena, realizó visita de inspección, vigilancia y control a las instalaciones del establecimiento EDS NAUTICA, propiedad de la empresa COMBURED SAS, con el NIT. 900.675.169-7, ubicada en Cartagena de Indias, vía a Mamonal Cra 56 N°1-364. Con coordenadas 10°21'54.57"N - 75°30'28.81"O. Con base en la información recaudada en la mencionada visita, expidió el Concepto Técnico No. 1706 del 19 de agosto de 2022, remitido a la Oficina Asesora Jurídica de esta autoridad ambiental mediante Memorando EPA-MEM-01945-2023, el 23 de junio de 2023, y en el cual señala:

**“2. DESARROLLO DE LA VISITA**

*El día 03 de agosto de 2022 a las 8:20 AM, se realizó visita de inspección al establecimiento EDS Náutica, por las Ingenieras María Camila Luna García y Carolina Torres, en representación del EPA-Cartagena, la cual fue atendida por la señora Zujeidy Caraballo en calidad de administradora de la estación de servicio. La Estación de Servicio Náutica, se encuentra ubicada en la vía a Mamonal Cra 56 N°1-364. Con coordenadas 10°21'54.57"N - 75°30'28.81"O, como se ilustra a continuación:*

# SALVEMOS  
JUNTOS  
NUESTRO  
PATRIMONIO  
NATURAL









